

PROCESO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS DE MENORES.

DEMANDANTE: MARIA BERNARDA y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ATENCIO

DEMANDADO: DOVER RODRIGUEZ CHAVEZ.

RAD No. 13-760-40-89-001-2007-0009-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLÍVAR. Mayo ocho (8) del dos mil veinticuatro (2024).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, toda vez, que la alimentaria MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ ATENCIO, remitió al correo electrónico de este juzgado, autorización para que los depósitos judiciales que le correspondan en este proceso por concepto de cuotas alimentarias sean entregados a la señora BELEN VICTORIA ATENCIO ESCORCIA identificada con CC No. 23.191.983.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprecia que lo solicitado es procedente, razón por la cual, se accederá a lo deprecado por la referida alimentaria.

En consecuencia, EL JUZGADO,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: ACCEDER a la solicitud formulada por la alimentaria, señora MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ ATENCIO y en consecuencia elabórese y entréguese las órdenes que se encuentran pendientes de pago dentro del proceso de la referencia y las que se sigan constituyendo dentro del mismo, en el porcentaje que le corresponda a la citada alimentaria, a la señora BELEN VICTORIA ATENCIO ESCORCIA identificada con CC No. 23.191.983, hasta que la, alimentaria, revoque dicha autorización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Diego Hernando Raul Nieves Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3548cc28ebc3e9f93df20f6ac293f9d4f2a14e1f41536cfef12bc9b6e25682e**

Documento generado en 08/05/2024 08:34:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>